



Poder Judicial de la Nación

CAMARA FEDERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL - SALA 2

Sentencia Definitiva

Expediente N° 33879/2019

AUTOS: TORRES DELIA Y OTRO c/ CAJA DE RETIROS JUBILAC.Y PENS.DE LA POLICIA FEDERAL Y OTRO s/PERSONAL MILITAR Y CIVIL DE LAS FFAA Y DE SEG

Ciudad Autónoma de Buenos Aires,

VISTO Y CONSIDERANDO:

Llegan las presentes actuaciones a conocimiento de esta Alzada en virtud del recurso de apelación interpuesto por la parte actora contra la sentencia de grado que rechazó la demanda articulada contra la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal y la Prefectura Naval Argentina.

La recurrente se agravia del decisorio de grado en cuanto a la imposición de costas. Sostiene que, aún cuando el reclamo no hubiera tenido favorable acogida, aquellas debieron imponerse por su orden, atento a la naturaleza de la pretensión deducida, vinculada con la liquidación del haber de retiro, y a que la parte pudo creerse con derecho suficiente para litigar.

Ahora bien, de las constancias de la causa surge que, con posterioridad al dictado de la sentencia definitiva, el juzgado de grado aclaró el punto 2 de la parte resolutive y dispuso que donde decía “Costas a la vencida (art. 68 2° párrafo CPCCN)” debía decir “Costas por su orden (art. 68 2° párrafo CPCCN)”.

En tales condiciones, toda vez que la pretensión recursiva coincide con lo finalmente decidido en la instancia anterior, no subsiste un gravamen concreto y actual que habilite el tratamiento del recurso interpuesto.

En consecuencia, corresponde declarar abstracto el tratamiento del recurso de apelación deducido por la parte actora.

En virtud de lo expuesto, el Tribunal **RESUELVE:** 1) Declarar abstracto el tratamiento del recurso de apelación interpuesto por la parte actora; 2) Imponer las costas de Alzada por su orden atento no mediar contradictorio; 3) Devolver las presentes actuaciones al juzgado de origen a sus efectos.

Regístrese, protocolícese, notifíquese y oportunamente devuélvase.

NORA CARMEN DORADO
Juez de Cámara

JUAN A. FANTINI ALBARENQUE
Juez de Cámara

WALTER F. CARNOTA
Juez de Cámara



Ante mí:

SANCHEZ MOSCOSO JOSE MARIA
Prosecretario de Cámara

FTC

Fecha de firma: 09/07/2026

Firmado por: JUAN A FANTINI ALBARENQUE, JUEZ DE CAMARA

Firmado por: WALTER FABIAN CARNOTA, JUEZ FEDERAL

Firmado por: NORA CARMEN DORADO, JUEZ DE CAMARA

Firmado por: JOSE MARIA SANCHEZ MOSCOSO, PROSECRETARIO DE CAMARA



#33533923#509363380#20260707115054499